



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 12770-EDU-2020 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Centro de Educación Técnica en la comuna El Manso;

Que, a partir del Ciclo Lectivo 2021 y por medio de Resolución N° 6/21, se crear el Centro de Educación Técnica N° 35 en la comuna El Manso;

Que a partir del año 2022 la comunidad educativa solicita el cambio de Período Escolar Común a Periodo Escolar con Receso Invernal Extendido (RIE) y el Sr. Supervisor, por medio de Nota N° 1115/21, avala la solicitud y eleva la documentación correspondiente;

Que mediante Resolución N° 5126/21 se determina que, a partir del Ciclo Lectivo 2022, el Centro comenzará a funcionar dentro del período escolar Receso Invernal Extendido (RIE);

Que, en la resolución mencionada en el considerando precedente, se debió indicar que el período RIE comenzará a funcionar en el CET N° 35 a partir del 01° de Febrero del año 2022;

Que se debe rectificar la Resolución N° 5126/21 y emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR. a partir de la presente, el Artículo 1° de la Resolución N° 5126/21, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que, a partir del 01 de Febrero del año 2022, el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 35 (Categoría 3ra. “D”) de El Manso comenzará a funcionar dentro del período escolar Receso Invernal Extendido (RIE)”.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, al Consejo Escolar Andina Sur, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Supervisión de Educación Secundario Zona I con sede en El Bolsón, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1037
DETyFP/SG/smh.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro